

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 116/1993

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

I) Que a fs. 1 del Expte.N° 86/93-DP, la Sra. AUXILIAR de 2da. de la IIIa. Circunscripción Judicial, Da. Rubí Money PELLEGRINI, presente su renuncia al cargo a los fines de acogerse al beneficio de la jubilación.

II) Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

III) Que a la mencionada agente le corresponde usufructuar, previo al cese, veintiocho (28) días de licencia proporcional, conforme lo establece el art.21 de la ley 2448.

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 31 de diciembre de 1993, la renuncia presentada por la señora Auxiliar de 2da. de la IIIa. Circunscripción Judicial, Da. Rubí Money PELLEGRINI, titular de L.C. nro. 2.621.725.

2º) Conceder a la mencionada agente veintiocho (28) días de licencia proporcional desde el 03-12-93 al 30-12-93 ambos inclusive.

3º) Regístrese, notifíquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**GARCÍA OSELLA – Presidente STJ – FLORES – Jueza STJ – ECHARREN – Juez STJ.
MOYANO – Secretaria STJ.**